

Don Lorenzo Texe Del Barco Veedor llamareu
a Claustra Pleno Para mañana Sabado a las diez de
la mañana. Para que en Exibano el entere a
hacer saber al claustra en el Despacho el Consejo
expedido a Intendencia del Colegio maior de S. Bartolome
por el q. se remanida al d. d. m.º graduado al Port
Mirategui al tenor de las Concordias sin perjuicio del
Informe q. se le ordena pedido. Para ser oída de
provision ganada a Intendencia de los Trábatos y
feliz Nieto y Bernardo Delayo por la q. se remanida
estaguan el Informe pedido en x.º de sobranes
y Eo.º de Caudales de m.º p.º de si han de
continuar en su Proyecto. Para nombrar
Tues y Comarvo a la Cathedra de Intendencia
Medica, Cinc. Edica, entera cumplidos, en atención
al grave perjuicio q. se le sigue de la dila.º y
vobre todo x.º de lo mas conueniente. Nadie fues
fra Viernes 21 de No.º de 1783.

Don
Lic. D. Narciso de Calvo
Inten.


AVSA



El 22 de No^{ve} de 83

del	Emilia
por	Prosa
Cam ^o or	Ramos
Stmo	Solis
Ocampo	Yaroma
Racion	Monag
Atendora	Olivero
Sarru	Yarquez
Bextos	Ayala
Garcia	Candamo
Narvaez	Garcia
Obadara	Alonso
Can ^o a	Castellero
Toledano	Salay
Aluino	Poro
Carpiro	Perdner
Baso	Diaz
Alta	Pedro
Recalde	Abrovar
Utachas	Almone
Robles	Almone
Perez	Almone
Oliva	Almone
Lafan ^o	Almone
Pico	Almone
Boldan	Almone
Repuxa	Almone
Plante	Almone
Ataxing	Almone
Alia	Almone
Kiero	Almone
Ataxin	Almone
Sanchez	Almone
Nauri	Almone
Ocampo	Almone
Forcada	Almone
Blengua	Almone
Lera	Almone
Alonso	Almone
Ataxer	Almone
Granda	Almone
Sampere	Almone
Bexxero	Almone

Arques
Toledano
Lamora
Orain
Garcia

Diputados

D. Joaⁿ de Caceres
D. Ramon Guenere
D. Josef Juan^o Alangar
D. Pedro Alvaro Dimene
D. Andrey Aramay
D. Juan Alende
D. L. fr. Arce y Fran^{co}

Consejeros

D. Josef Sanchez Velasco
D. Ramon Flores
D. Ant^o. Alena
D. Juan Galarra
D. Alvaro Guenere
D. Diego Alora
D. Bernand Alarcine
D. Fran^{co} Xavier de Jago

Bonja Td
Poldan Td. q' el 9^{ro} R^o en igual y Curo exprom
la Cedula con la perra
Lampene, Recalde
Vaxona: que admira el apxop^o. el 1^o R^o Menda
7 enaxe el 1^o
Varguez - Recalde
Ayala Recalde
Salay: que enaxe el 1^o 7 se traxe el auno en
el dia
Berduq suspendio
Diaz. Salay:
Anguay Td.
falcon Uno?
Coxney. Diaz.
Jaldunia: Vaxona
Cendoya Uno?
Mikanda Recalde
Cruiz: Recalde
Cimrey Td.
Mclendy: que enaxe el 1^o 7 enaxe la Pro?
7 se traxe de ella en el dia
Salpad: Recalde
Bapo: que enaxe el 1^o
Cuenta. Uno?
Pexy: Enaxe el 1^o 7 Vaxona
Medina. Recalde
Otero. Vaxona
Berduq Vaxona
Gaxica: que enaxe el 1^o 7 Recalde
Guioexy. Uno?
Mangon. Recalde
Dumery Td
18^o de fe. Ant. de S. fran. voto de Recalde.

Quexero To.
Manatins To.
Olejaga To.
Perz Inu.
Carrag a se cam^o de

Por novato = Tratado, con feudo, y votado.
Se Acordo, Vease el 8.º Acuerdo.

Desp. Lo q se mandó enaxar al ^{no} Joseph Lopez de Vique
ba, quien leyo la R.ª. Pro.ª de q haue meritos la cedula, y con
cluida q fue el 5.º R.ª. y fue Camila tomaron en
la mano y pusieron sobre su Carera, como Camila
de nro Rey y Señor hecha suia Diligencia la ve
copio el citado C.º dejando Copia reformada
con lo q se valio de la Salaz para adonar sobre su
Convenido en la forma de

Carrag.ª segue cumpla y execute segⁿ se mandó
Barr. segue cumpla y execute
Cuerpo Inu.

Recalde segre y cumpla

~~se~~ se obedece la Orden y
Proley. Se le dar amply facultades ala Junta
p^a q dispongan una Representaⁿ a efectos de q sea
se subvenga la C.ª. de una proviⁿ.ª q cam cubren
esta en superⁿ.ª o efecⁿ.ª de esta orden.

Perz Carrag^a

Lajanta To.

Holdarr: Que segue cumpla y execute con arreglo
ala Concordia.

Alva: segue cumpla y execute con el 1.º punto
qui, y la Junta sea la defensora.

Ocampo: Que se obedezca p^a el rep.º de unido, y se
exerⁿ.ª la Junta ala Junta creada, o q sea
delm agxada dela U.

Estado q^o sollicita, y p^olas circunstancias q^o conuen
ven en esta rigencia, era de parecer, q^o p^o manifest
tar a vobos. a las ordenes del com^o segun ampara, y
seuere tapar. p^o lo respectando adho p^o pero
q^o la Junta craque por su am^o y p^o informet
pedon se traigan a el virreinato. y el el
nombre del com^o q^o baian a la corte a solici
tar de la ley de la delega^o de otros privilegios
bajo de la protesta regular reparte. y lo mismo.
Anguay = fama de dia

Campos = se que ampara, y seuere. graduandose
como lo el mismo el. de p^o el. de se uenay. y
falsos = que se debe, y rep^o al com^o q^o sin era
quan la. sin el. p^o me, y no ha lugar a la re
cepcion del Estado el. p^o mismo, y da com^o
a la junta con amparos facultades.

Corte = que la. sin rep^o al com^o con amparos
facultades a la Junta p^o si fuere no embient
com^o a la corte.

Valencia = que p^o q^o el. p^o p^o com^o misma
de se uenay la p^o amparos circunstancias que
p^o exponer la Junta a q^o da amparos
facultades el. en su p^o no ha de que q^o
entre privilegio de p^o mismo con
p^o p^o p^o la. sin com^o, y p^o saliendo de
lo q^o p^o de Entradas, y p^o ordenes en que
las circunstancias q^o la Junta represente en
el dia dando por su. facultades a cada uno de
los q^o componen la Junta, y los q^o tienen fa
cultades p^o convocar p^o omissos lo pueda ha
cer qualquier a de ellos, y lo no p^o p^o e
dian com^o.

Cerda = se debe, y
Amplias facultades a los com^o de la Junta
p^o representen en el dia, o en bida. no o do
com^o, y si el. no convocare lo pueda hacer.

[illegible]

tiene No por ai se representa al St. Sacramento
 suboto la mis. tan y xq. no pover en es on
 por escrito en la o/s cura orden
 sig. se. =
 2.

Cinco = que segue compla e execute enq^{to}
al B^{er} Minis^{terio} proccedendo tamminha
fuo^{to} lo dano e propicio q^o se exachecho
pueder sobrevenir e proccedendo qualq^o
propicio q^o sobre tenga a la fuo^{to} arrel
supen^{on} e la Ca^{on} e la blorden

Uteberdey = Que se representa, y comision ala
Junta con amplas facultades
Salgado. se conforma con el voto del D^o Troso
y quando no se haya asi se obedezca que D^o
Perez se que ~~cumpla~~, y enq. au ca. ^o de remu
ala Junta con amplas facultades

Медитация segue 7 se verkenen
over de Oproffing

Guirre y se obedere, y ong^o bangeuñⁿ carnisⁿ
ala punta. 6

Atangas Univ

Galarraga Diaz

Alonso - Valmiera

Utxarri Univ?

Cejada Diaz

Fr. Por Univ?

Extratado conferido y votado Se Acordo, vease
el 2.º Acuerdo.

AVSA



El D^o Alonso d^o: Que obedecia la Orden al Consejo con todo respeto: Que
quanto a su cumplimiento se repaerere, (supuesto que al Claustro se le hace
facil su execucion por pedir al parecer un metodo en ella en la ultima orden,
o las anteriores) proponiendo las dudas q. en ello se ofrecieron a la Univ. i pro-
poniendo antes las razones q. al parecer hacen perjudicial el cumplimiento
del privilegio q. se concede, por manera q. solo diffiere su execucion hasta que
el Consejo declare dichas dudas. Que en caso de remitiase esto a la Junta sea
haciendose seis Juxtas mas: Que se celebre la primera precisamente
dentro del termino de dos dias con facultad para citar a ella al mas anti-
go por su orden, i que en caso de ser omisos en ello concurrenza por su parte
porcaria a ello con las penas convenientes.



AVSA



Acuerdos.

Que entre en Claustro el 15.^{no} y aga saber la R.^a
Prov.^a que se expresa en la Cedula convocatoria
sobre q.^{ta} se admita a los Grados de S.^{ra} a los celeb.^{es}
el viro como hasta ahora, y entexada la Univ.
de dha Prov.^a trate sobre su contenido. —

A

Se ~~ordena~~ la R.^a orden, y en quanto ~~al~~ ^{en} ~~la~~ ^{la} ~~Comision~~ ^{Comision} ala Junta conqumpla la
cultad y Para Representar, demas como ^{se} En
obedecer. ^{se}

Por
R.^a 

D.^{no} Salazar

Se Nombra por un voce entando lebanado
el Claustro por suer y de comunio ala Caura
de ~~trinitario~~ ^{medica} y ~~vacante~~ ^{vacante} a los tres D.^{os}
may antiguos, y ~~se~~ ^{se} ~~suavizante~~ ^{suavizante} al siguiente

AVSA



Voleno de 22 de Agosto de 83

O que fazer sobre a Exatidão
 na Medida da Tintura
 de D. José Minicini sobre a
 dos Derrama e a da
 pendência.

2000

West